

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
CENTRO DE ESTUDIOS DEL DESARROLLO (CENDES)
XII CURSO DE POSTGRADO EN PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y II CURSO
DE ESPECIALIZACIÓN EN PLANIFICACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
(ENERO-ABRIL 84)

ASIGNATURA: POLITICAS DE SALUD

PROFESOR (ES): SARA VERA

C E N D E S

TEMA: LA GESTION ESTATAL DE LA FUERZA
DEL TRABAJO

FUENTE: ESTADO Y CAPITAL, PARÍS, MASPERO,
COLL. INTERVENTION EN ECONOMIE PO
LITIQUE, 1976.

AUTOR: SUZANNE DE BRUNHOFF.

(SÓLO PARA DISTRIBUCIÓN INTERNA)

1984

SUZANNE DE BRUNHOFF. - ESTADO Y CAPITAL. - PARIS, HASPERO,
COLL. INTERVENTION EN ECONOMIE POLITIQUE, 1976.

C A P I T U L O I.

LA GESTION ESTATAL DE LA FUERZA DE TRABAJO

El primer eje principal de la Intervención económica del Estado, que esta sea o no política económica, es la gestión de la fuerza de trabajo como mercancía particular. Esta gestión responde a una necesidad del capital que no puede ser directamente satisfecha por el capital mismo. Muchos autores marxistas han demostrado como la reproducción de la mano de obra asalariada implica unos medios exteriores a las empresas capitalistas.

A partir de ese punto común, los análisis hechos difieren unos de otros. Así L. Althusser (1) pone énfasis sobre la escuela como aparato ideológico de Estado, donde el obrero aprende unas "habilidades", de un modo que, lejos de ser puramente técnicas, aseguran una sujeción a la ideología dominante. P. Gevet indica (2) que todo lo que no es de necesidad inmediata para el mantenimiento de un productor de plusvalía tiende a ser descartado por el capital, lo

que hace necesaria una forma no mercantil de mantenimiento para asegurar la renovación de la fuerza de trabajo como mercancía explotada. Cl. Meillassoux muestra como mediante la explotación de la comunidad doméstica, el imperialismo es "un modo de reproducción de la mano de obra barata", y renueva el análisis marxista del salario.

Aunque se utiliza una parte de este aporte, el análisis que aquí se hace es diferente. El descansa, principalmente sobre un tipo de intervención estatal cuya forma, aunque se modifica, permanece siempre condicionada por las características capitalistas del uso de la fuerza de trabajo. Este uso combina dos aspectos diferentes y complementarios, la disciplina del trabajo y la inseguridad del empleo.

El "despotismo de la fábrica" se impone al proletario sometido al constreñimiento del mercado de trabajo, cuando él está desposeído de todo salvo sus brazos. Y el constreñimiento del mercado de trabajo conlleva la inseguridad del empleo: el "funcionario del capital", del cual habla Marx, es el capitalista, no el obrero. El mercado de trabajo funciona dentro del marco de un ejército proletario de reserva, cuyo volumen aumenta o disminuye según las necesidades de la acumulación capitalista, pero que nunca es enteramente reabsorbido. Ese ejército de reserva, privado de medios de existencia, es necesario conservarlo para que la fuerza de trabajo esté -

siempre disponible (teniendo en cuenta el imperativo general de una mano de obra barata). Es así que intervienen unas instituciones no capitalistas, de carácter más o menos estatal, que aseguran la reproducción de la fuerza de trabajo dentro de los límites del mantenimiento de una inseguridad fundamental del empleo y en forma que garanticen el mantenimiento de la disciplina del trabajo.

La inseguridad del empleo, condición de la disciplina obrera, contradice sin embargo la necesidad capitalista de un "stock" indefinido de mano de obra por asalarlar. Porque si los no-asalarriados son desprovistos de todo medio de existencia, cesan de ser la reserva indispensable para un aprovisionamiento continuo del mercado de trabajo. Luego su conservación no está comprendida dentro de la "formula general del capital" D.M.D. como lo indica el Meillassoux (4) el salario directo permite "la reconstitución" del trabajador durante el período de empleo pero no le cubre del desempleo y de la enfermedad, ni las cargas familiares (o "reproducción"): son indispensables entonces unas instituciones no capitalistas para asegurar la gestión del "stock" de fuerza de trabajo, del cual el capitalista tiene necesidad, pero que no pueda por sí mismo directamente asegurar (5). y la forma de esa gestión debe ser tal que ella mantenga la inseguridad del empleo paliando solamente sus consecuencias, y de manera que no afecte en nada la disciplina obrera en el trabajo, así mismo que abastezca al no-trabajo. Desde ese punto de vista la institu-

ción característica es la casa de trabajo (Workhouse) inglesa del Si glo XIX, ligada a la supresión de las asistencias en dinero y en especie, financiado con el impuesto local, ni prisión ni empresa sin ser verdaderamente ni lo uno ni lo otro.

Esa caricatura de la gestión pública de la fuerza de trabajo aunque es fácil decir que ha desaparecido prontamente, sobrevive bajo otras formas porque ella responde a una necesidad del capital. Las instituciones de entrenamiento donde se vigila y se castiga, escuela, prisión, que se asemejan a la fábrica, los aparatos de formación ideológica y de represión hacen a su manera, parte de la gestión estatal de la fuerza de trabajo. Son privilegiadas aquí unas formas que contienen a la fuerza de trabajo como mercancía particular remunerada por un salario, cuando una gestión no capitalista es reclamada por la inseguridad del empleo inherente a la producción capitalista. Disciplina del trabajo, inseguridad del empleo, permanencia del aprovisionamiento en fuerza de trabajo proletaria al menor costo posible: la combinación de esos aspectos implica una intervención estatal inmanente al proceso de acumulación capitalista al mismo tiempo que fundamentalmente exterior a ese proceso. La exterioridad de la gestión estatal de la fuerza de trabajo es la condición misma de su inmanencia.

Esa gestión acompaña todas las fases del capitalismo: Es por eso que la asistencia a los pobres de principios del siglo XIX, ese arcaísmo, permanece aún hoy día como forma viviente que atraviesa las Instituciones más modernas de la seguridad social, especialmente en los Estados Unidos. Las modificaciones de la acumulación capitalista, aquellas de la lucha de clases, transforman las condiciones de la gestión estatal de la fuerza de trabajo, pero subsisten permanentemente unos elementos de edades diferentes. Se verá que ese anacronismo tiene una función de clases, la del fraccionamiento del proletariado según a la coexistencia en un momento dado de formas diferentes de gestión, habida cuenta del mantenimiento de la inseguridad para el conjunto.

I. PARTICULARIDADES DE LA MERCANCIA FUERZA DE TRABAJO.

1) Salario y mantenimiento de los Trabajadores.

Todas las apariencias suscitadas por la práctica capitalista concurren para que el salario aparezca como "el precio del trabajo". En la superficie de la sociedad burguesa, la retribución de los trabajadores se presenta como el salario del trabajo: tanto de dinero pagado por tanto de trabajo" (6). Así se encuentra disimulada la relación de explotación capitalista, que implica la distinción del trabajo productor del valor de las subsistencias necesarias para la reconstitución de la fuerza de trabajo, y del sobre trabajo no pa-

gado creador de plusvalía. La distinción establecida por Marx entre trabajo y fuerza de trabajo ha permitido descifrar "el secreto del salario", de poner al día el concepto de plusvalía como la raíz del beneficio capitalista. El salario remunera el valor de la fuerza de trabajo, inferior al valor del producto total creado por esa fuerza.

La mercancía fuerza de trabajo es idéntica a las otras mercancías, en que su valor está determinado por la cantidad de trabajo necesario para producir los bienes indispensables para su mantenimiento. Esta concepción permite transformar la noción de salario incorporándola dentro de la teoría de la explotación capitalista. Ella no constituye una teoría económica del salario. Marx enumera los valores de uso indispensables para el mantenimiento y la reproducción de la fuerza de trabajo obrera: de la canasta de los bienes necesarios para la alimentación, la vestimenta y la vivienda, a los gastos de salud y de formación profesional, del mínimo fisiológico a los elementos socialmente determinados por la historia. Cuando esos valores de uso son mercancías, constituyen el valor de la fuerza de trabajo; pero su lista no está fijada, al interior mismo del proceso de producción capitalista, aunque sea ella la que permite distinguir el trabajo necesario del sobre-trabajo y determinar la plusvalía como fuente del beneficio capitalista. Uno es entonces, frecuentemente conducido a yuxtaponer dos pasos: considerar al salario ligado al valor

de la fuerza de trabajo, buscando una cuantificación al menos aproximada; considerar el salario como "variable exógena", dependiente de las luchas concernientes al reparto del producto social. El "economismo" de la canasta de bienes, mercancías, el "sociologismo" de la lucha por la repartición, ambos son por otra parte alentados por una u otra formulación de Marx.

Sin referencia al valor, es imposible comprender no solo la explotación capitalista, sino también la gestión estatal que se injer
ta necesariamente sobre esa explotación. Sin embargo, la fuerza de trabajo es a la vez una mercancía como las otras (tiene un valor de cambio), y una mercancía particular (su valor de uso es el creador del valor de cambio). Es la combinación de esos dos aspectos lo que hay que considerar como lo más aproximado, aunque no sea posible determinar aquí el valor de cambio de la fuerza de trabajo, ni hacer más que proponer una pista de investigación.

Si la fuerza de trabajo vendida al capitalista es remunerada mediante un salario, es en tanto que ella es inmediatamente utilizada dentro del proceso de producción. Cuando el trabajador está enfermo o desempleado, no recibe el salario directo: perdiendo su valor de uso la mercancía fuerza de trabajo "se desmonetiza", ella pierde su valor de cambio en tanto que este expresa la subsistencia cotidiana del trabajador, pero no el mantenimiento y la reproducción de la

fuerza de trabajo. Si por el contrario el valor de cambio de la fuerza de trabajo involucra no solamente lo del plan cotidiano del obrero en el trabajo, sino que cubre el desempleo, de la enfermedad, por los hijos, el salario directo es entonces inferior a ese valor. Porque el capital privilegia necesariamente su valorización inmediata y no toma a su cargo completamente la reproducción del valor de la fuerza de trabajo del cual tiene necesidad.

La forma misma del salario como expresión de un contrato entre dos "propietarios", teniendo uno el capital-dinero y el otro la fuerza de trabajo, no es solamente la expresión jurídica de la relación de explotación capitalista. Ella también significa que el obrero "propietario" de su fuerza de trabajo es responsable del mantenimiento de ella, que es en principio él, y no el capitalista, quien tiene la obligación de reproducirla. Dentro de esas condiciones o bien el salario percibido durante el período de trabajo permite abrir "el valor de reproducción" de la fuerza de trabajo (7), o bien el corresponde solamente al "valor cotidiano" de esa fuerza (8), y el salario directo, sino es completado por diversos tipos de subsidios institucionales no es suficiente.

En julio de 1895, 300 mineros de las hullaerías de Spring Valley (Illinois) ofrecieron a los propietarios, formar un contrato de trabajo por el cual ellos renunciaban a todo salario provisto, si se le

garantizaba a ellos y a sus familias, una habitación cómoda, la alimentación, la vestimenta y la calefacción. Para justificar ese ofrecimiento de vuelta a la servidumbre, esos 300 mineros declararon que desde 1892 ellos habían carecido de las cosas más necesarias para la vida y que antes de continuar viviendo en esas condiciones, preferían convertirse en siervos (9).

Ya que el capitalista tiene necesidad de un aprovisionamiento continuo "en materia humana siempre explotable, y siempre disponible" (10), el se descarga del mantenimiento del trabajador mediante la entrega del salario directo. Para que el trabajador esté explotable y disponible, es necesario que el salario sólo le permita el mantenimiento cotidiano; si le asegurara también la reproducción, excedería su función capitalista y perdería su necesaria (aunque engañosa) apariencia de "precio del trabajo". Y, no obstante, es indispensable que "el valor de reproducción" de la fuerza de trabajo sea tomada en cuenta. Extendiéndose a la fuerza de trabajo; el reino de la mercancía la somete a una ley del valor que debe ser respetada, pero no puede serlo dentro de la sola producción capitalista.

La presión sobre el salario directo, por que este no exceda "el valor cotidiano" de la fuerza de trabajo, es una constante del capitalismo. Marx la ha analizado distinguiendo dos períodos, el de "la acumulación primitiva" durante el cual "la subordinación del trabajo

al capital era solamente, formal" y aquel donde el modo de producción capitalista se ha desarrollado suficientemente para que "su mecanismo rompa toda resistencia". En el curso del primer período "la nascente burguesía no podía pasarse sin la intervención constante del estado; ella se involucra para reglamentar el salario, es decir, para deprimirlo al nivel conveniente, para prolongar la jornada de trabajo y mantener al trabajador mismo al nivel de dependencia deseado. Es ese un momento esencial de la acumulación primitiva (11). Una legislación de clase que se desarrolló notablemente en el curso del Siglo XVI permitió establecer por la represión la explotación capitalista de los trabajadores. Así, las tarifas legales de los salarios establecidas en la ciudad y en el campo, y para el trabajo por tarea y por jornada, no podían ser medidas bajo pena de prisión. Había un máximo legal sobre el cual el salario no debía subir, pero no un mínimo legal bajo el cual no debía descender.

La reglamentación legal de los salarios se prosiguió igualmente durante "el período manufacturero", en el Siglo XVIII comenzaba entonces a caer en desuso. En Gran Bretaña "en 1813 se abolieron las leyes sobre la fijación de los salarios; no eran más que una anomalía ridícula, en una época en que el fabricante administraba su autoridad privada sobre sus obreros mediante unos edictos calificados de reglamentos de Fabrica, donde el arrendatario completaba con la ayuda de la tasa de los pobres el mínimo de salario necesario pa

ra el mantenimiento de sus jornaleros" (12). La reclamación legal, una vez terminado el período de la acumulación primitiva, cambia de objeto, no concierne más al salario directo. La incorporación masiva de los obreros dentro de las fábricas, convertidos en los únicos lugares de trabajo remunerado, permitió imponer la disciplina capitalista del trabajo. El control capitalista directo del salario toma más la forma de una relación entre nivel del salario y nivel del empleo, para la formación de una "superpoblación relativa".

Es contra "el dogma economicista" que Marx establece "la ley de la población adecuada al modo de producción capitalista", esa de la superpoblación relativa, que asegura la dominación capitalista sobre el mercado de trabajo.

Según "la ley de bronce" a la cual se refiere la economía política clásica, la oferta y la demanda de trabajo, reglan el nivel del salario, o por tomar las expresiones de Ricardo, el precio corriente del trabajo por relación al precio natural de este. El segundo depende del precio de las subsistencias. En cuanto al primero, es "el precio que recibe realmente el obrero, con arreglo a las relaciones entre la oferta y la demanda de trabajo" (13). Si es elevado suscita un acrecentamiento de la oferta que ejerce sobre él una presión para la baja. Entonces, "los salarios descienden de nuevo a su precio natural, y algunas veces el efecto de la reacción es tal que ellos descienden todavía aún más bajo. Es solamente cuando a fuerza de pri-

vaciones el número de los obreros se haya reducido, o que la demanda de brazos se acrecienta, que el precio corriente del trabajo vuelve de nuevo a su precio natural" (14). Cualesquiera sean esas fluctuaciones, así que todo otro contrato, los salarios deben estar libres a la concurrencia franca y libre del mercado y no ser jamás trabados por la acción del legislador" (15). Es por esta razón que Ricardo rechaza toda ley que otorga asistencia a los pobres.

En cambio, estableciendo que la superpoblación relativa deviene "el eje sobre el cual gira la ley de la oferta y la demanda de trabajo" (16), Marx quiere transformar la significación de esa ley. A causa de la existencia de un ejército de reserva, "la oferta y la demanda de trabajo cesan de ser, por tanto, movimientos de dos lados opuestos, el del capital y el de la fuerza obrera. El capital activa, los dos a la vez. Si su acumulación acrecienta la demanda de brazos, acrecienta también la oferta fabricando unos supernumerarios. Los dados están cargados. Dentro de esas condiciones la ley de la oferta y la demanda consume el despotismo capitalista" (17). La determinación misma del nivel de los salarios, haciendo provisoriamente abstracción del valor de la fuerza de trabajo, no se hace de manera "natural", en un mercado de trabajo puro, donde se ejercería una "franca y libre concurrencia". Porque la intensidad de la concurrencia entre los "oferentes de trabajo", los obreros, "depende enteramente de la presión ejercida por los supernumerarios". Es solamente agrupándose entre ellos, "ocupados y desocupados", que los obreros pueden reducir los efectos de la presión del ejército de reserva, y debilitar el control capitalista del salario directo.

Es a partir de ahí que Marx describe las instituciones burguesas de asistencia a los indigentes; de lo que hablaremos más adelante. Diversos problemas teóricos importantes planteados por su concepción del salario y su uso de la noción de "acumulación primitiva", no son tratados aquí, salvo indirectamente, cuando se trata de la permanencia y del cambio de ciertas formas de intervención estatal.

2) La inseguridad y sus remedios capitalistas.

"Nosotros estamos, y no lo hemos advertido con suficiente precisión, dentro de una condición de la sociedad totalmente nueva, sobre la cual no tenemos aún experiencia plena. Tendemos a separar toda especie de propiedad de toda especie de trabajo, a romper todo clientelismo entre el jornalero y el amo, a quitar al primero toda clase de asociación con los beneficios del segundo. Esta organización social es de tal manera nueva que no está ni siquiera medianamente establecida, solamente en los países más ricos, los más avanzados dentro de un sistema que ensayamos a penas, donde el trabajo de la agricultura, como también el de las manufacturas pueden ser hechos por unos obreros a los que se les puede despedir al fin de cada semana. El estado al que nosotros entramos hoy día es completamente nuevo, la población trabajadora es libre; pero ninguna garantía ha sido dada para su subsistencia; ella debe vivir de su trabajo, pero ella no ve, no conoce al que consumirá los productos de ese tra

bajo, no tiene ningún medio de medir sus esfuerzos en la recompensa que puede esperar" (18). Sismondi ve aquí las cosas desde el punto de vista de la inseguridad obrera.

La contabilidad de la empresa refleja a su manera esta particularidad de la fuerza de trabajo como medio de producción. "La contabilidad mercantil va a acoger la actividad específicamente capitalista mediante la introducción de dos títulos combinados:

- La compra de la mercancía fuerza de trabajo,
- La carga del ejercicio por la desvalorización de capital.

Por ese doble movimiento de escritura, el capitalista se asegura la apropiación del sobretrabajo y, la reapropiación de los medios de producción.

"El Stock de herramienta es mantenido para la transferencia de ejercicio y el capital constante productivo para la edificación de una reserva. Cada empresa capitalista mantiene firmemente su relación con los medios de producción reteniendo en el origen, el producto mediante la técnica de reconstitución de los stocks y de amortización de material" (19). No hay nada de eso para la reserva en fuerza de trabajo, a pesar del uso de analogías. J. B. Say habla del obrero como "capital acumulado" por las sumas consagradas a criar los hijos de los proletarios (20). Millebrand propone a la cámara en 1901, "pedir al patrón que inscriba en sus gastos generales el seguro y la

amortización de su material y de sus máquinas" (21). La contabilidad de empresa excluye por naturaleza la amortización de la fuerza de trabajo, y sin embargo el capital variable -los salarios- deberían ser completados en la medida en que son tratados por analogía con el capital constante.

Los remedios propiamente capitalistas contra la inseguridad inherente a la condición obrera son en todo caso unos gastos particulares, destinados a unas cajas de asistencia y retiro, obras patronales del siglo XIX en Francia. El primer objetivo es asegurar un provisionamiento suficiente de mano de obra disciplinada. "Respondiendo a unas necesidades que el salario es incapaz de satisfacer en particular la necesidad de seguridad- esos beneficios anexados están sujetos, de hecho, a condiciones tales como la fidelidad del trabajador y su buen comportamiento, elementos que los jefes de empresa pueden libremente apreciar. Curiosamente se puede decir que si el salario no es suficiente para el obrero tampoco lo es para el patrón que tiene necesidad de un medio de presión que le permita tener a su personal bien a la mano" (22), Villerme, proporciona en su informe el ejemplo de los "Buenos patronos de Sedan"; que utilizan un medio diferente pero de la misma inspiración: es la costumbre de conservar al obrero que cae enfermo su empleo o su oficio, hasta que él lo pueda retomar. Cuando la enfermedad no es una simple indisposición, el enfermo o bien su familia presenta al fabricante un reemplazante. Es

te es admitido siempre, igual que cuando es tomado, lo que ocurre con mucha frecuencia, entre los menos buenos sujetos de la fábrica. Se me ha mostrado que conservaban así el lugar de un ausente después de más de seis meses. El obrero enfermo continúa recibiendo su salario completo, y el mismo paga su reemplazante, reservando siempre algo para él" (23).

Las obras patronales quedan, sin embargo, insuficientes en su objetivo, como remedio capitalista a la inseguridad de la condición proletaria. Examinando el funcionamiento de algunos de ellos en la Francia del Siglo XIX, Hatzfeld, muestra los estrechos límites de su acción. Lo mismo si sus recursos están constituidos principalmente por las cotizaciones obreras, las prestaciones que ellas entregan no corresponden a un verdadero derecho definido por el contrato de trabajo. En el caso de las compañías de ferrocarriles, en 1894, " Hay compañías que no exigen nada de los obreros y otras que sí exigen una cotización, pero en todos, que haya retención sobre el salario de los obreros o sea que haya solamente depósito por el patrón, la patronal queda libre hasta el último minuto de despedir el obrero y de privarlo de su derecho a la pensión" (24).

No solamente es arbitraria la gestión de los depósitos, tampoco la de las cotizaciones es segura. Si la empresa quiebra los obreros pierden sus derechos. Igual sin quiebra, hay frecuentemente un desequilibrio financiero que hace precario el pago de las prestaciones

suficientes, porque las dimensiones de las empresas en Francia, en esa época no son bastante importantes. La contradicción de las instituciones patronales, subrayada por Hatzfeld, es que ellas son solamente interesantes dentro del ámbito de las diversas empresas que las pueden controlar directamente, aunque dentro de ese solo ámbito ellos son precisamente no viables.

Desde el principio todo varía cuando el capitalismo cambia de dimensiones y de estructuras financieras. Así, en los Estados Unidos, desde la segunda guerra existen unos "fondos de pensión" privados, que funcionan según el principio de la "capitalización", es decir, de la colocación de las sumas colectadas, sobretodo, en acciones. " Las empresas privadas no estaban obligadas a constituir fondos de pensión, la mitad solamente de los salarios del sector privado son cubiertos por alguna de las 115.000 cajas de retiro ligadas a su empleador. -La otra mitad depende de las prestaciones del seguro de vejez nacional (seguro social) y de las economías libradas durante la vida activa" (25). Los fondos de pensión privados, cuando funcionan bien, no cubren las necesidades de todos los asalariados ya que su instauración depende de la voluntad de las empresas. Además, cuando existen, su buen funcionamiento depende de la estabilidad monetaria y del rendimiento de las colocaciones. Los reveses botésistas de los años 1973 y 1974 han hecho caer sobre ellos serias amenazas. Y su carácter puramente privado está perdido a causa de "la legislación recientemente

re adoptada cuyos tres puntos esenciales son: flexibilización de las condiciones para la apertura del derecho a pensión (antigüedad en la empresa y edad), reforzamiento de los derechos adquiridos y la creación de un fondo de seguro federal financiado por los empleadores para cubrir los salarios en caso de quiebra. Las sociedades dotadas de cajas de retiro perfeccionadas responden cercanamente a los criterios establecidos dentro de la nueva ley, pero numerosas sociedades menos generosas respecto a su personal deberán aumentar su contribuciones. Igualmente en el caso de las grandes empresas privada contemporáneas, los remedios directamente capitalistas, para la inseguridad de la condición proletaria son por naturaleza necesarios pero insuficientes. Ellos reclaman unas instituciones públicas de una especie particular.

II. Las Instituciones Públicas.

Cualesquiera sean su forma y sus modalidades, la gestión estatal de la fuerza de trabajo tiene por objeto principal la toma a cargo de una parte del valor de esa fuerza que los capitalistas no remuneran de manera directa. Las instituciones que llenan ese rol de complemento y de sustituto del capital, no funcionan principalmente ni por la ideología, ni por la violencia. Ellas constituyen una especie de medio dentro del cual se desarrolla y funciona la explotación capitalista, y testimonian de que no existe un capitalismo puro sino que el estado siempre vendría a complementar de una u otra manera. Al mismo tiempo ellas son permanentemente el lugar de enfrentamiento

de clase efectuado no solamente sobre su instauración, sino también sobre su forma y extensión, así mismo ellos se desarrollan solamente para la realización de compromisos entre las clases.

Las formas de las instituciones públicas de gestión de la fuerza de trabajo cubren un vasto campo en el tiempo y en el espacio, de la asistencia a los pobres a la seguridad social. Ese campo no es homogéneo, en el sentido de que hay una mutación de una forma extrema a otra, en relación con los cambios de la acumulación del capital y de las relaciones de clase. Sin embargo, el conjunto está atravesado por una ideología burguesa que se conserva, porque ella orienta permanentemente la gestión relativamente coercitiva del trabajo asalariado. Ella siempre excluye a la vez el principio de caridad y el de igualdad. Asistencia o Seguridad Social, ella limita o desplaza "el riesgo específicamente proletario", la inseguridad de la fuerza de trabajo como mercancía, pero no puede suprimir ese riesgo. Es en los poros del mercado de trabajo que nace la gestión pública de la fuerza de trabajo, desde los inicios del capitalismo.

No se puede, de ese punto de vista, hablar como lo hace C. Meillassoux, de "mecanismos de perecuación cada vez más perfeccionados y adaptados a medida que el proletario se integraba más completamente dentro de las relaciones de producción capitalistas. La cari-

dad; la asistencia, después al final -entre tanto que los obreros ensayan entre ellos diferentes formulas mutualistas- la seguridad social (27). No ha habido esta evolución cuasi-lineal. La caridad ha sido investida muy temprano por unas instituciones de trabajo semi-carcelarias; en otra, caridad y asistencia pública no han sido reemplazados por la Seguridad Social, ellas son mantenidas al lado de esta última. Y, después la idea de integración "dentro del marco exclusivo del capitalismo", de al menos una parte del proletariado, cuya fuerza de trabajo es completamente remunerada en su valor, la idea también que esa puede ser tendencialmente la perspectiva para todo el proletariado, suprimen toda noción de autonomía relativa del estado, en ligazón con el carácter variable de la relación de las fuerzas presentes; o igualmente si los medios de gestión utilizados por el estado capitalista constituyen parte del arsenal económico del capitalismo (28), el hecho que sea el estado quien los usa no es de ningún modo indiferente; significa que la clase dominante no puede, sin una cierta organización pública, asegurar su hegemonía económica.

1) Las clases laborales, clases pobres.

F.F. Piven y R.A. Cloward toman el ejemplo de Lyon al inicio del siglo XVI. La ciudad ve entonces doblarse su población entre 1500 y 1540; al mismo tiempo que se convierte en un centro comercial y manufacturero, próspero. En aquel momento de la transición al capitalismo aparece la forma particular de inseguridad engendrada por la va-

riaciones del mercado de trabajo, mientras que subsisten las crisis agrícolas propias de la edad media. Unos motines por el hambre estallan en 1529; artesanos y jornaleros se sublevan en 1530; tropeles de campesinos invaden la ciudad en 1531. Las limosnas, la caridad ya no son más apropiados para asegurar un orden social cuyas condiciones se modifican.

En 1534, los hombres de iglesia, los notables, los comerciantes se agrupan para instaurar una administración centralizada de la ayuda a los pobres, "La limosna General". Una lista de las necesidades es establecida después de informarse, unas normas son fijadas para la distribución del dinero y del pan, los enfermos son hospitalizados y curados gratuitamente. Al mismo tiempo la mendicidad es rigurosamente prohibida; los beneficiarios de la ayuda son estrechamente vigilados; un esfuerzo se hace para favorecer el aprendizaje y el empleo de los hijos de los pobres, a fin de incorporarlos a la fuerza de trabajo socialmente utilizable. El control comunal que así funciona se parece menos a las obras de la caridad cristiana que a los procedimientos más modernos de organización de los pobres utilizados por los años 1960 por el Estado de "Welfare" (Asistencialista) americano (30).

La forma de las instituciones de asistencia debe a pesar de sus numerosas variaciones, conllevar de una u otra manera una referencia

al contrato de trabajo asalariado. En el siglo XIX ella depende de la ideología de "la ley de bronce" tal como lo han formulado los economistas clásicos. Simond condena los fondos de asistencia y prepara así, a su manera, la ley inglesa de 1834 que suprime las ayudas en especie y en dinero y encierra a los pobres dentro de las casas de trabajo. "Si un fondo es formado por la autoridad suprema, y administrado en nombre de la ley para socorrer a los pobres en sus enfermedades, en las estaciones rigurosas, durante la interrupción de sus trabajos, en su infancia o su vejez; ese fondo que existe ya la Inglaterra en la tasa de los pobres, será pronto considerado como el suplemento de sus salarios; y si después de una serie de combinaciones sociales, los pobres se encuentran dependientes ya de los ricos; si hay más oferta que demanda de trabajo, los pobres, seguros de recibir unas asistencias en su vejez o en su enfermedad, de obtener también para sus hijos, se contentarán con un salario menor y se resignarán a que una parte de lo que justamente les corresponde, sea administrado por otras para servirles de fondo de reserva" (31).

Es en nombre de la justicia salarial que Sismondi se levanta contra un fondo estatal de asistencia. Pero el fundamento de su argumentación es "la referencia al excedente de mano de obra que nace del desorden del matrimonio y de los nacimientos desde que estos no se hacen más siguiendo la garantía de una renta. "Hoy día... el obrero viviendo al día y llegando hasta el último término de su vida sin ad-

quirir jamás una gran garantía sobre la renta que el puede obtener por su trabajo, no vislumbra ninguna época precisa en la cual el debe decidir entre el celibato y el matrimonio". Como puede hacerlos trabajar a sus hijos desde la edad de seis a ocho años, cada nuevo hijo que llega a la edad en que su trabajo es pagado, le parece que añade a su renta; un premio al parecer ofrecido a la multiplicación de los obreros pobres. En los años malos, cuando falta el trabajo, en Inglaterra, la parroquia y la casa de los pobres, además del hospital, mantienen dentro de un estado de sufrimiento, entre la vida y la muerte, una familia que no habría debido nacer. "Ningún gobierno cualesquiera sean su sagacidad y su benevolencia no puede conocer suficientemente las relaciones de la oferta y la demanda en el mercado de trabajo para reglamentar entonces, el crecimiento de la población" Es al pobre a quien corresponde conocer bien su renta a fin de poder sostener a su familia (32).

Es la desproporción entre el número de trabajadores y la demanda de trabajo, desproporción que escapa a toda regulación, lo que, engendra la miseria obrera. En vez de remediarlo, los fondos de asistencia mantienen lo uno y lo otro, sobre ese punto Sismondi no difiere de Ricardo ni de J. B. Say. Por el contrario los establecimientos de beneficencia, dice J. B. Say, arriesgan disminuir "el terror saludable" que puede limitar la imprudencia e imprevisión obreras, "el mismo inconveniente no se encuentra en las cosas donde se lo ofrece

-trabajo a los indigentes que lo demandan voluntariamente, y aquellas donde se encierra a los vagabundos que no pueden justificar algún medio de existencia. Un comercio que cambia de curso, procedimientos novedosamente introducidos, capitales retirados de empleos productivos, incendios y otras calamidades, pueden dejar algunas veces sin trabajo a muchos obreros; con frecuencia, aún con la mejor conducta, un hombre puede caer en el mayor grado de necesidad. El encuentra en una casa de trabajo los medios para ganar su subsistencia, sino precisamente en la profesión que ha aprendido al menos en algún otro trabajo análogo." (33).

La forma de las instituciones de gestión de la fuerza de trabajo debe corresponder a la finalidad capitalista, de esa gestión, igualmente esas instituciones no pueden -y no deben- ser empresas. La asistencia pública a los desocupados mantiene la imprevisión como fuente de desproporción y riesgo de desorden. Sin duda no se puede suprimir todas las instituciones de asistencia. Los encuestadores del Siglo XIX dividen la vida obrera en cinco períodos, en el transcurso de los cuales alternan las privaciones y la abundancia relativa: los períodos de privaciones son aquellos de la infancia, de la paternidad, cuando los hijos están a cargo de la familia, de la vejez demasiado avanzada para trabajar. Se pueden admitir "las salas de asilo para los hijos pequeños" (34) de los pobres, que están así al abrigo de los malos ejemplos de la calle y de los peligros que

ahí corren. Pero para los adultos en estado de trabajar es necesario unas casas de trabajo que los mantengan ocupados. Hay socialmente un continuum de los obreros a los pobres: es eso lo que le permite al capital encontrar en la cantidad deseada la fuerza de trabajo de la cual tiene necesidad: los pobres deben trabajar en unas instituciones especiales para estar disponibles como obreros de las empresas capitalistas. Así, el costo social de la reproducción de la fuerza de trabajo, ya disminuido por el empleo de niños y la brevedad de la vida obrera, se encuentra fuertemente aliviado- cuando no es del todo transferido a las clases no capitalistas.

La misma razón hace que los obreros deban permanecer, al menos potencialmente, pobres. Es la base objetiva de la ciudad de la clase obrera a pesar del estallido de ella en numerosos estratos de proletarios. El pauperismo, dice Marx, ese "peso muerto" del ejército de reserva industrial, forma sin embargo, con éste una condición de existencia de la riqueza capitalista" (35); Es por eso que sin ser parte de la remuneración-obrera "el entra dentro de los gastos de producción capitalista. Falsos gastos, de los cuales el capital sabe muy bien arrojar la mayor parte sobre los hombros de la clase obrera y de la pequeña clase media" (36). Los grandes cambios institucionales del Siglo XX van justamente a afectar el continuum que va de los obreros a los pobres, secundiendolo profundamente, sin poder, sin embargo, romperlo.

2) La Mutación de la Inseguridad.

Las transformaciones de las instituciones estatales de gestión de la fuerza de trabajo son parte de movimientos más grandes, de los cuales ellas reflejan, a su manera, las modalidades y los efectos. Es necesario, indica Engels, que la clase capitalista se asegure de su dominación social con relación a las viejas clases dirigentes (principalmente los terratenientes) es necesario también que ella tenga seguridad del estallido de las primeras acciones revolucionarias, antes que ella no pueda potencialmente lograr ciertos compromisos, con al menos una facción de la clase obrera, la que se organiza en sindicatos y accede al derecho, al voto. La reducción de la inseguridad material, la emergencia de un derecho del trabajo, se desarrollan bajo el efecto de numerosas luchas obreras, pero solamente cuando estas puedan tener una salida que no cuestione la dominación del capital. Toda "política social" es sin embargo la señal de la relación de las clases sobre la acción económica del estado. El salto se efectúa históricamente cuando el movimiento obrero establece una relación colectiva de clase con el capital- o cuando la fuerza de trabajo, objeto económico, se convierte en clase obrera. Sin embargo, así mismo el funcionamiento del proletariado pesa sobre su unificación como clase.

Marx ha analizado (37) la suerte de las reivindicaciones de los obreros parisinos que reclamaban, en 1848, la afirmación constitucio-

nal y la garantía del derecho al trabajo. Esa era una primera formalización torpe, donde se resumían las exigencias revolucionarias del proletariado. "Ella desencadena el furor de la burguesía que transforma el "derecho al trabajo" en "derecho a la asistencia", e hizo abrir para los desempleados unos talleres nacionales que no eran más que "casas inglesas (Workhoms) de trabajo al aire libre" (38). Es que el derecho al trabajo es incompatible con la dominación capitalista, porque su aplicación supondría la supresión del "riesgo específicamente proletario" que es el desempleo (39). Reclamado por los obreros parisinos en el curso de un período revolucionario, no tenía ninguna oportunidad de desembocar en un compromiso y en el nacimiento de una nueva institución.

Los cambios institucionales de la gestión de la fuerza de trabajo, ligados a unas modificaciones de las relaciones de clase, también lo están a aquellas condiciones de la acumulación del capital. La explotación capitalista, en primer lugar, fundamentalmente constituida por la extorsión de plusvalía absoluta, conlleva enseguida principalmente (aunque nunca de manera exclusiva) la extorsión de plusvalía relativa (40). Las dos formas de explotación ponen en cuestión la relación del sobre trabajo al trabajo necesario para la reconstitución del valor de la fuerza de trabajo. Pero la formación de plusvalía relativa conlleva una presión a la baja de ese valor, por el trastorno de la producción de los bienes del consumo obrero.

La gestión de la fuerza de trabajo cuando una parte de valor de esa fuerza es soportada por las instituciones públicas, se inscribe necesariamente dentro de la modificación de las condiciones de la acumulación capitalista.

Evolución de las normas del consumo obrero, acceso de los obreros a ciertos derechos, formación de nuevas instituciones públicas: estas transformaciones que cada una tiene una figura particular, se entrecruzan en la historia que va "del pauperismo a la Seguridad Social" y que transforma sin suprimirla, la inseguridad fundamental de la condición obrera. Esa condición obrera se forma, ella misma, poco a poco como distinta de la brutal condición proletaria.

El criterio de la pobreza obrera es relativo al mínimo de subsistencia necesario para el mantenimiento de la fuerza de trabajo, según las encuestas efectuadas a finales del siglo XIX, como en aquellas que se estaban desarrollando en el curso de los años 1830. Existe un umbral de consumo bajo el cual aparece, con la miseria, el debilitamiento físico y moral de los trabajadores. Pero entonces hacia 1830 se enumeran los bienes efectivamente consumidos que forman la canasta de mercancías indispensables para sobrevivir, ulteriormente se calcula las raciones que responden no solamente a las necesidades imprescindibles de acuerdo a unas normas de salud y de higiene.

En 1899, S. Rowntree informa sobre las familias de York (42); a partir de un trabajo sobre la nutrición, el calcula unas cantidades medias, evalúa las cantidades de alimento correspondientes y su precio corriente. Al costo del alimento así determinado, son añadi-das las sumas mínimas por la vestimenta, la calefacción, diversos gastos de menaje y de alquiler. El define a partir de eso una frontera de la pobreza ("Poverty line") para una familia de cinco personas incluyendo tres niños: esa familia tiene necesidad de 17 sh. 3 d. por semana. En la misma época, F. y M. Pelloutier informando sobre la vida obrera en Francia, siguen un porcedimiento análogo.

¿A cuánto debe elevarse en primer lugar el consumo de una familia de cuatro personas (el padre, la madre y dos niños) gozando de una salud normal? "Las raciones de alimento son detallados y calculados para cada día, y comprende el vino y el café, Para una semana, sin tener en cuenta "gastos domésticos (hilo, agujas, tabaco, jabón fósforos, periódicos), ni gastos de enfermedad y de seguro, ni cotizaciones del sindicato del cual es miembro el Jefe de la familia; recapitulamos:

Alimento	18,70	Francos
Alquiler	7,63	"
Vestimenta	3,85	"
Alumbrado, calefacción, cocimiento de alimentos.	1,83	"
	<hr/>	
	42,99	Francos.

3201

Para todo el año: 2,184 F" (43).

Ese presupuesto modelo es luego comparado con lo que efectivamente ganan y lo que gastan diversas familias obreras. Algunas tienen "una ración de alimento inferior a aquella que los higienistas han acordado considerar útil para un adulto". (44).

Así el presupuesto modelo de la familia obrera media toma un carácter normativo; relativo a unas reglas de higiene. Permite trazar una frontera que separa el estado de "salud normal" de la vida insalubre. No es la carencia absoluta, la escasez de víveres, tampoco la gama de los "objetos de necesidad, de utilidad o de placer que, según los salarios permitan o no adquirirlos lo que definen una situación más o menos buena sobre la línea continua que va de los obreros a los pobres.

La frontera de pobreza tiende a instaurar una cierta discontinuidad entre los obreros y los pobres, a pesar del valvén que persiste entre unos y otros. El reemplazo del mínimo de subsistencia por una norma de consumo medio inicia la gran demarcación que va a ser instaurada por la práctica burguesa durante todo el siglo XX, entre los trabajadores normales y "los otros". La gestión pública de la fuerza de trabajo va, al mismo tiempo, a cambiar de forma y dividirse según dos ejes principales: la resurgencia episódica de la asistencia en una nueva escala, como "la guerra contra la pobreza" en los Estados

Unidos en los años 1960; el desarrollo en relación con los nuevos derechos obreros, de instituciones como la de la seguridad social.

La pobreza permanece "un hecho de clase, estrechamente ligado a una situación de simultánea-desigualdad de las clases" (45). La función de la asistencia queda dependiente del estado del mercado de trabajo y de los imperativos del orden capitalista. Pero al mismo tiempo se consolida una estratificación de la clase obrera, ligada a una estrategia de extorsión de la plusvalía relativa. Todos aquellos que acceden "normalmente" al mercado de trabajo acceden también a las nuevas normas del consumo obrero. Pero todos no tienen igualmente acceso a la completa remuneración del valor de su fuerza de trabajo por la suma del salario directo y de un salario indirecto y diferido; y aquellos que constituyen el ejército de reserva moderno forman un sub-proletariado asistido que pesa de manera indirecta, pero eficaz sobre el valor de la fuerza de trabajo asalariada.

C. Meillassove distingue (46) "tres fracciones principales del proletariado". "La primera es la del proletariado integrado o estabilizado, que recibe el salario directo e indirecto, o, en otros términos, aquella cuya fuerza de trabajo es, teóricamente, comprada a su precio de producción".

La segunda está constituida por el proletariado campesino que sólo recibe del capitalismo los medios para la reconstitución inme-

- diata de su fuerza de trabajo, pero no, para su mantenimiento y su reproducción, medios que él se procura en el marco de la economía doméstica".

"La tercera está constituida por el proletariado que no tiene ningún medio de reproducción en ningún sector". Es la mano de obra migrante, que solo tiene acceso al "mercado inferior del trabajo, la más inestable y la peor pagada. Esos son los trabajadores inmigrados a los cuales" las protecciones, las garantías, los derechos adquiridos por los trabajadores nacionales... son ya sea, parcialmente otorgados o negados. Luego según por la importancia del fenómeno nos negamos a que se le considere como una cosa aparte, como una anomalía" (47).

Dicho esto, es necesario admitir que en período de desempleo masivo lo mismo si ese desempleo guarda un carácter selectivo y golpea primeramente a los extranjeros (caso espectacular de la volante mano de obra en Alemania Occidental), también golpea "a los trabajadores nacionales". La ausencia del derecho al trabajo para todas las fracciones del proletariado puede hacer retroceder al sector "integrado" hacia un estado más móvil y más dócil.

En segundo lugar, el sistema de asistencia y el de seguridad no son estáticos, se desarrollan y se contraen en función del estado de las relaciones sociales, en particular del efecto del desempleo

masivo sobre el orden social. Puede haber un esfuerzo patronal de compresión del salario indirecto, es decir, de depreciación de la fuerza de trabajo relativo al pleno reconocimiento del valor de su reproducción. De otra parte, la más o menos gran tolerancia hacia los asistidos depende no solamente del número de estos y de su efecto sobre "La Paz Social" sino también de la posibilidad de mantener el trabajo asalariado como norma dominante -lo que demuestran Piven y Cloward.

Piven y Cloward analizan el sistema público de "Welfare" en los Estados Unidos para comprender el role que juega, y explican porqué se extiende o se contrae siguiendo los períodos. Su ritmo cíclico depende de sus funciones principales: mantenimiento del orden social periódicamente amenazado por la inestabilidad capitalista y las réplicas de las victorias, reforzamiento de la disciplina en el trabajo. El desempleo masivo de los períodos de depresión o de transformación rápida de las condiciones de producción, si se combina con una fuerte agitación social, reclama un desarrollo de la asistencia pública cuyas modalidades cambien, pero permanece sometida a los imperativos de la restauración del orden para el mantenimiento o restauración de las normas del trabajo asalariado. Piven y Cloward lo demuestran examinando el desarrollo de la asistencia, en los Estados Unidos durante la gran depresión, luego, después del período de estabilidad política y social, que va de 1940 a 1960, el nuevo vuelo del

"Welfare" en el curso de los años 1960, bajo el efecto de los desórdenes urbanos debidos a la migración masiva de los negros del sur hacia las ciudades del norte.

La "Guerra contra la pobreza" del presidente Johnson se diferencia de las medidas inglesas sobre los pobres tomadas en el Siglo XIX, sobretudo por una intervención financiera y administrativa directa y masiva del estado en la gestión de la asistencia. El gobierno central entró en relación con los ghettos negros, sobrepasando las autoridades de los estados y de las localidades. Como en el Siglo XIX, la iniciativa estatal era sólo capaz de dar a la asistencia un carácter estratégico global: conservación de los ghettos, del sub-empleo, de la pobreza, no como fermentos de desorden, sino como elementos de la reproducción capitalista.

En cambio, cuando antes las ciudades y municipalidades administraban la asistencia definida por la legislación, en los años 1960 fue necesario también una intervención central directa, sólo a fin de vencer las resistencias locales. Es que los supuestos de la estrategia han cambiado. La toma en cuenta de una estratificación de la clase obrera combinada con la adopción de normas globales de consumo, el imperativo de la conservación de la disciplina del trabajo, hacen que la asistencia debe aprobar a la vez, la discontinuidad entre los obreros y los pobres, y conservar entre ellos una cierta continuidad. La gestión comunal o parroquial debe ceder terreno a la

del estado como representante directo en la escala global de las condiciones sociales de la acumulación.

La ideología que se desarrolla en el curso de los años 1960 convierte a los pobres en gentes diferentes, incapaces, debido a tareas físicas o dificultades psicológicas con raíces familiares y culturales, de adaptarse al mercado de trabajo. Ella se respalda en la diferencia histórica entre la pobreza de los obreros de 1930, que concernía a unos millones de trabajadores blancos adultos en desempleo y la de los años 1960, que afectaba notablemente a un número considerable de mujeres negras jefes de familia. Las medidas de ayuda corren el riesgo, entonces, de desembocar en una disociación duradera entre el derecho a un ingreso mínimo y el derecho al trabajo. "Why Work"? Generando esta cuestión, el sistema de asistencia perdía su función de conservador de las normas del trabajo asalariado. Las modalidades de la asistencia se adaptaron a esta dificultad a fines de los años 1960, notablemente por la supresión de la ayuda financiera a los pobres en estado de trabajar (49). Es necesario añadir que la represión implacable del movimiento negro parece haber sido el indispensable complemento de las modulaciones tácticas del programa federal de guerra contra la pobreza.

La gestión pública de la fuerza de trabajo, bajo su forma de asistencia pública a los pobres contemporáneos del capitalismo se mantiene, pero con nuevas modalidades, en los estados más modernos. Co-

mo expresión de una mutación de la inseguridad proletaria; ella se combina con un cambio de los derechos obreros.

Hatzfeld analiza "la mutación de la seguridad -propiedad a la seguridad- derecho del trabajo": "A principio del siglo XIX la seguridad es un hecho aferrado al régimen de la propiedad. Quien posee un capital o un patrimonio tiene en ello su seguridad. Luego, los feudales del Siglo XIX y principios del XX ven nacer un nuevo tipo de seguridad fundada sobre el reconocimiento de un derecho que, lo veremos, particularmente en Francia, un derecho del trabajo" (50). Al mismo tiempo, al lado o en lugar de las instituciones de asistencia, aparecieron unas formas nuevas de gestión, las de los "seguros sociales".

Hay, sin embargo, una cierta continuidad de unas a las otras: es el estado que, a través de su legislación y mediante unas instituciones especiales, toma bajo su responsabilidad la gestión de una parte de valor de la fuerza de trabajo. En Francia no sólo las organizaciones patronales no se ocupan de este asunto, como lo hemos visto más arriba, pero tampoco lo hacen las organizaciones obreras. Así las mutuales del Siglo XIX que han tendido a sobrevivir a las corporaciones o a reemplazarlas, además de la insuficiencia de sus medios, tienen frecuentemente unos objetivos de naturaleza diferente, como el de otorgar asistencia a los enfermos y el de servir como fondos de huelga y de resistencia anti-patronal. Ese fue el caso de la sociedad

de asistencia mutua formada por los "trabajadores" de la seda Lyoneses en 1828, que sostuvieron la revuelta de 1831, contra los patronos. La gestión de una parte del valor de la fuerza de trabajo no puede, pues, ser manejada por ninguno de las dos partes envueltas, los capitalistas y los obreros: si el uno o el otro lo hace, es con el riesgo de introducir unas prácticas de clase, que pueden entrar en contradicción con el objetivo de la asistencia o con el de la seguridad social (por ejemplo, especulación financiera de los patronos o utilización de los fondos de asistencia para sostener luchas por los obreros). El estado burgués puede, en cambio, administrar directamente, o imponer un marco de gestión, de manera tal que sean impuestos a las dos clases antagónicas, los intereses de conjunto de la reproducción del capital.

III.- Unidad y fraccionamiento del Proletariado.

1) Diferentes sistemas.

El derecho de la seguridad se distingue del derecho a la asistencia en que los elementos de incertidumbre y arbitrariedad están mucho más reducidos. Así la determinación de los beneficiarios de la asistencia legalmente organizada, en diversos criterios sociales utilizados por unos organismos administrativos que examinan las situaciones de los demandantes. Estos están, entonces, expuestos a cierta arbitrariedad. Hoy día sucede lo mis-

mo. Piven y Cloward muestran lo que se producía durante una fase restrictiva de la asistencia, a finales de los años 1950. Por ejemplo en la ciudad de New York, unas madres de familia muy apuradas financieramente no habían pedido ayuda, sea porque creían que no tenían derecho, porque pensaban recibir demasiado poco en consideración, a las molestias de las diligencias que debían hacer, o porque ellas habían soportado diversas humillaciones en sus tentativas precedentes (51). Las listas de beneficiarios a la asistencia pueden de este modo, ser reducidas considerablemente (o a la inversa aumentadas), según la coyuntura y las medidas tomadas por el gobierno respecto a la administración misma. Esta arbitrariedad de la gestión no se debe a la negligencia de una mala administración. Está adaptada al derecho a la asistencia, cuyos beneficiarios deben quedar convencidos de la superioridad del trabajo sobre la ociosidad.

En el caso de la seguridad social sucede de otro modo, pero sin salirse del universo del derecho burgués. Debido a que los beneficiarios cotizan (directa o indirectamente para los depósitos patronales) el derecho de la seguridad es más seguro que el de la asistencia: "Evidentemente, en la medida en que el se presenta como un caso particular del derecho de propiedad: yo he pagado, he cotizado, tengo derecho... el derecho del trabajo no es aquí punto en ruptura con el derecho de propiedad - es gracias a este que el se introduce en nuestro derecho" (52). No hay un derecho obrero que sería simétrico del derecho burgués. La mutación "de la seguridad- propiedad

a la seguridad- derecho de trabajo, por importante que sea, conserva la prioridad del derecho de propiedad. Lo mismo, cualesquiera sean las transformaciones, no hay el derecho al trabajo "cierto", cada uno tiene el deber de trabajar y el derecho de obtener un empleo", dice el preambulo de la constitución francesa de 1946. Pero el empleo no está garantizado institucionalmente: al contrario la seguridad contra el desempleo solamente remedia en cierta forma la inseguridad del empleo, inevitable, por ser inherente a la acumulación capitalista. A diferencia de las políticas coyunturales del empleo, el derecho al trabajo, si existiera, despojaría a la fuerza de trabajo de su carácter de mercancía. Introduciría dentro del derecho burgués unos elementos que lo minarían.

Nuevo derecho del trabajo, nuevas instituciones: la seguridad social en Francia es un ejemplo. Ella muestra bien que la incertidumbre de la condición obrera puede ser considerablemente reducida, o modificada, pero que no puede ser suprimida. La inseguridad mayor, la del empleo, concierne a toda la clase obrera por igual, aunque el desempleo solamente golpea a una parte.

Hatzfeld enfatiza que el sistema de Seguridad Social solamente ha podido instaurarse y funcionar aparejado de una política del empleo. Es necesario que la fuerza de trabajo en actividad pueda pagar por la fuerza de trabajo inactiva. El desempleo no se convertiría en general y permanente, bajo pena del aniquilamiento de los fondos de seguridad. Recíprocamente, la relativa disociación entre em-

pleo y consumo los desempleados recibiendo una asignación pueden con
tinuar consumiendo sin trabajar- permite una nueva conexión de los
dos- el consumo de los desempleados constituyendo un gasto que ali
menta la demanda de trabajo, según el esquema Keynesiano de determi
nación de la renta global. El mantenimiento de los obreros desemplea
dos permite en ese sentido limitar la extensión del desempleo -contra
rio a las ideas liberales, según las cuales el seguro por desempleo
crea los desempleados que asiste. El permite, entonces, mantener un
cierto nivel de salario. Así, por un lado la relativa seguridad de
los desempleados depende de una limitación del desempleo, de mante
ner trabajando asalariados que cotizan, de otra parte la relativa se
guridad de los trabajadores empleados depende del seguro por desem-
pleo que mantiene unos consumidores. La política del empleo, que va
unida con la del seguro por desempleo implica, entonces, el cálculo
de las proporciones convenientes entre desempleados y, no desemplea-
dos, la determinación cuantificada de las prestaciones con relación
a los salarios, debiendo ser todo un sistema de cuentas que transfor-
me la gestión. Pero ella no suprime, más bien organiza el ejército
de reserva; este se divide en trabajadores "normales" temporalmente
excluidos de su empleo por la inestabilidad capitalista y en "margi-
nales" relevados de un derecho particular, en blancos y negros, tra-
bajadores nacionales y trabajadores extranjeros, etc.....: elementos
estratificados y sin embargo, necesariamente complementarios los unos
de los otros.

2) Perecuación y desigualdades.

La perecuación de los riesgos varía según el sistema de financiamiento. Los seguros franceses siguieron primeramente el régimen de la capitalización, todavía en vigor en los Estados Unidos. Se ha mencionado, más arriba, algunos de los problemas que plantea el funcionamiento de ese régimen, a saber el riesgo monetario y financiero que hace que los obreros cotizantes participen directamente en el riesgo capitalista.

En ausencia de un mecanismo institucional de perecuación social, los fondos de seguridad y de pensión, que en los Estados Unidos proveen una masa de ahorro contractual al capital, carecen de garantía financiera. Así, "el trabajador americano medio que ha cotizado toda su vida actúa a un fondo de pensión privado obtiene menos de 25% de su salario terminal en prestaciones de retiro... cuando obtiene alguna cosa! En Europa el porcentaje varía entre 50 y 70% y las prestaciones están garantizadas" (53).

El régimen de la distribución a diferencia de la capitalización, centraliza las cotizaciones recaudadas y entrega a los beneficiarios de las prestaciones desde el primer año de funcionamiento del sistema. La condición ahí es, como ya se ha dicho, que se renueva constantemente la población laboral fuente de cotizaciones. Cuando no se llega a esta condición, la proporción requerida entre "activos" e inacti

vos" se degrada y un problema de financiamiento se plantea. Se ve con los regímenes especiales de la Seguridad Social francesa, esos de los mineros y de los ferroviarios en los cuales los efectivos en actividad disminuyen, y por esa razón se convierten en defecitarios. En 1959, en el regimen especial minero, había un cotizante (trabajador activo) por un pensionado, mientras que en 1974 se contaba un cotizante por cuatro pensionados. Poco importa cuando el régimen general completa la diferencia. Pero un período de desempleo y de crisis, es el conjunto de la Seguridad Social el que se encuentra, afectado por la baja en la progresión de las entradas relativa al aumento en la progresión de las obligaciones. Siempre, el principio de la recuperación de los riesgos supone la reproducción incesante de una fuerza de trabajo en actividad que debe pagar por una fuerza de trabajo, inactiva. La forma no mercantil de mantenimiento del trabajador está condicionada por su forma mercantil.

El problema de la relación entre valor cotidiano y valor de reproducción de la fuerza de trabajo se plantea meramente, ya no al nivel de los principios (el valor de reproducción estando socialmente reconocido), sino al nivel de los arreglos del financiamiento. Si los intereses patronales son afectados, se constituyen unos circuitos paralelos destinados a evadir las reglas públicas.

Un ejemplo de esto es dado por la constitución en 1973, de la sociedad comercial denominada "securex". Después de los acuerdos

de "mensualización" de los salarios, los motivos de una ausencia de trabajo pueden ser controlados por un contra-visita no dependiente del control habitual de la Seguridad Social. Para evitar entregar el complemento de las indemnizaciones salariales que deben después de la "mensualización", ser entregadas por la empresa, una parte de los empleadores hace efectuar el control del "ausentismo" por unos médicos que reclutan de intermediarios comerciales como Securex, que no aplican el contrato tipo elaborado por el Consejo de la Orden de los Médicos. Este último ha sido inducido a hacer múltiples y severas observaciones sobre ese asunto (54). Así en el marco de los acuerdos colectivos que permiten una mejor cobertura del riesgo de enfermedad, una parte de la patronal ensaya evadirse evitando igualmente las reglas fijadas por un organismo tan conservador como la orden de los médicos: algunos han hablado de una "Milicia privada" de médicos organizados primeramente en la siderurgia y la metalurgia del norte, después en la región parisiense. No sólo la formulación sino también la aplicación de ciertas garantías institucionales contra los riesgos a los que están expuestos los obreros, son el objeto de las luchas en el curso de las cuales una parte de los capitalistas se encuentran, inducidos a obrar fuera de las convenciones ratificadas por el conjunto de su clase. La incertidumbre respecto a la salida de sus fondos en pleito, constituyen también parte de la inseguridad proletaria. No hay evolución progresiva lineal en la integración de los obreros al sistema, igual en lo que respecta a la fracción estabili-

- zada del proletariado.

De otra parte, si se produce en período de crisis un déficit del conjunto de la Seguridad Social, completado por una subvención del Estado (cuyo presupuesto está igualmente en déficit) aparece un nuevo problema: el valor de reproducción de la fuerza de trabajo, bien reconocido socialmente, ya no está más socialmente validado por unas prestaciones correspondientes a unos depósitos efectivos: el está solamente "estatalmente validado", lo que constituye una "pseudo-validación social" (55). El sistema de Seguridad Social toma entonces, bajo el efecto conjunto de la recesión y del gasto público, un carácter inflacionario, que plantea el problema de la depreciación de la fuerza de trabajo (56), notablemente por un retorno hacia el "valor cotidiano" de esa fuerza. Se puede enfatizar que, por diversos atajos, ese retorno es frecuentemente intentado por la ejecución de reformas del financiamiento, pero que en el estado actual de la relación de las clases en los países capitalistas desarrollados, no se ha encara-do de manera "frontal" (57).

El sistema de repartición, como sistema de perecuación social de los riesgos, no es una adquisición intangibles de la clase obrera, ni aún de la fracción de ella llamada "Integrada". Además el reproduce a su manera la injusticia fundamental del régimen social. No solamente no efectúa una redistribución de los ingresos ni una reducción de las desigualdades, sino que tiene un carácter regresivo

que hace que a pesar de sus objetivos iniciales, en Francia por ejemplo, "los pobres paguen siempre por los ricos" (58).

En el caso de los trabajadores extranjeros que también cotizan, pero se benefician de prestaciones inferiores, teniendo los salarios más bajos y los empleos menos estables, la perecuación social de los riesgos se convierte en gran parte en ficticia. La parte de las cotizaciones sobre los salarios de los asegurados extranjeros es superior a la parte de esos mismos salarios en la masa salarial total distribuida, no obstante que las prestaciones por asegurado son inferiores a las que perciben los trabajadores franceses. Una transferencia neta se efectúa del salario extranjero hacia el autóctono inactivo. En el caso de los trabajadores extranjeros, la norma capitalista de reproducción, cuando ella toma en cuenta el valor total de la fuerza de trabajo, juega por las cotizaciones a entregar, no por las prestaciones a recibir.

En el caso de los obreros autóctonos, se encuentra dos efectos regresivos análogos, por ejemplo con el seguro de vejez en Francia son 37,5 años de cotizaciones los que son tomados en cuenta para el cálculo de las pensiones. Un asalariado de 55 años que trabaja desde la edad de 18 años, va todavía a entregar durante 10 años unas cotizaciones a la Seguridad Social, sin mejorar, sin embargo, sus derechos de pensión: el cotiza "por nada", es decir, sin efecto positivo sobre el valor de reproducción de su fuerza de trabajo. Sin embargo,

- ahí todavía se opera una transferencia de ingresos, esta vez hacia los cuadros por el juego de tope en las cotizaciones. Así el reconocimiento social del valor de reproducción de la fuerza de trabajo no acarrea unas cargas suplementarias para el capital, y no afecta la plusvalía, en la medida en que la perecuación de los riesgos se efectúa entre los trabajadores, o permite unas transferencias especialmente "de los pobres hacia los ricos", perpetuando así la división de clase.

La gestión estatal de la parte de la fuerza de trabajo no directamente remunerada por el capital variable, obedece a unas normas capitalistas permanentes: disciplina del trabajo, inseguridad del empleo, aprovisionamiento en fuerza de trabajo proletaria al menor costo posible. Lo mismo cuando la modalidad se transforma, de la asistencia a la seguridad, o la Seguridad Social, la forma de gestión estatal debe evaluar a la opresión capitalista del trabajo asalariado, condición de la toma a cargo, por unas instituciones no capitalistas, de la fuerza de trabajo "desmonetizada".

Quando era necesario y suficiente activar por una legislación que pusiera en funcionamiento instituciones públicas descentralizadas, administradas localmente, como los "Workhouses" ingleses, eso indicaba que las relaciones capitalistas funcionaban en un medio social todavía largamente independiente del reino de la mercancía y del salario. La estrechez de ese medio ha sido en parte compensada por el cambio del contexto capitalista sin el cual el capitalismo

no puede funcionar. La gestión pública en el mismo proceso ha cambiado de forma.

H. Hatzfeld indica que en Francia "la Seguridad Social, bajo la forma de los seguros sociales, se establecieron precisamente en el momento en que se hunde la seguridad de la renta" (59), minada por la inflación consecutiva a la primera guerra mundial. Eso tiene unas implicaciones sociales en cuanto a la extensión del salario. Eso también quiere decir que en el plan monetario y financiero las condiciones "del ahorro de trabajo" no son las mismas que aquellas del ahorro de propiedad". La instauración de la no convertibilidad de la moneda (60), es contemporánea de una nueva configuración de las relaciones sociales, en el núcleo de las cuales, sin embargo, subsiste la explotación de la fuerza de trabajo por el capital con el concurso del estado.

Esa explotación no es un problema de distribución política de las rentas entre el capital y el trabajo, la parte de las ganancias en relación a los salarios ($\frac{p}{w}$), siendo considerado en lugar de la relación entre plusvalía y capital variable ($\frac{s}{v}$). Al contrario: las modalidades y los límites de toda distribución política de las rentas están determinadas por la explotación de la explotación capitalista.

Es eso lo que se ha intentado mostrar examinando sumariamente un aspecto de la gestión estatista de la fuerza de trabajo como mercancía

particular. El objeto y la forma de una tal gestión, cualquiera sea la relación de las fuerzas, están circunscritos por las características del salario capitalista.

N O T A S

- (1) Dans "Idéologie et appareils idéologiques d'Etat", La Preseé, Juin 1970. (Ideología y Aparatos Ideológicos de Estado, en Posiciones, Grijalbo, México, 1975).
- (2) Dans Essai sur les origines du capital public de fonds sociaux, these 1974.
- (3) Dans Femmes, greniers et capitaux, Maspéro, 1975. (Mujeres, Graneros y Capitales, Siglo XXI, México, 1977).
- (4) Opus cit., p. 152-153.
- (5) Meillassoux estudia la comunidad doméstica por el capitalismo, lo que no es el objeto del estudio hecho aquí.
- (6) Le Capital, tome 2, p. 206.
- (7) Le Capital, Tome 2, Editions Sociales, p. 174.
- (8) Id., p. 175.
- (9) F. et M. Pelloutier, La vie ouvrière en France, Paris 1900, réimpression, Maspero, 1975, p. 336-337.

- (10) Le Capital, tome 1, p. 174.
- (11) Le Capital, Tome 3, Editions sociales, p. 178 et suivantes.
- (12) Id., p.181.
- (13) Ricardo, Principes de l'économie politique et de l'impôt, trad. franc., Calmann Lévy, p. 68.
- (14) Id.,
- (15) Id. p. 76-77.
- (16) Le Capital, tome 3, p. 81.
- (17) Id., p. 82.
- (18) Sismondi, Nouveaux principes d'économie politique, Ed. Calman Lévy, p. 356-359.
- (19) G. Ravel. Questions d'économie politique, Colloque du CERM, p. 34.
- (20) Traité d'économie politique, Ed. Calmann Lévery, p. 377.

- (21) Cité par H. Hatzfeld, dans Du paupérisme à la Sécurité sociale 1850-1940. A. Colin, 1971, p. 97. En lo que concierne la aplicación de esa idea en las finanzas públicas. Cf. X Greffe, "L'approche contemporaine de la valeur en finances publiques" Economica 1972 p. 70 et suivantes.
- (22) Hatzfeld, opus cit., p. 110.
- (23) Rapport Villermé, Etat physique et moral des ouvriers, Editions 10/18, p. 134.
- (24) Opus cit., p. 129-130.
- (25) J. C. Stora, Le marché financier américain, PUF, Coll. sup., 1974, p. 44.
- (26) Id., p. 45.
- (27) Opus cit., p. 162-163.
- (28) Id., p. 140.
- (29) FF. Piven et R.A. Cloward, Regulating the Poor, Tavistock Publications, 1972, p. 9 et suivantes.

- (30) Piven et Cloward, opus cit., chapitre I.
- (31) Sismondi, opus cit., p. 275.
- (32) Sismondi, opus cit., p. 302-304.
- (33) Cf. Les Principes, opus cit., p. 67-68.
- (34) J.B. Say, Traité d'économie politique, Ed. Calmann Lévy, p. 504-506.
- (35) Le Capital, tome 3, p. 86.
- (36) Id., p. 86-87.
- (37) Cf. Les luttes de classes en France, Editions sociales, p. 54-55.
- (38) Id., p. 70.
- (39) Selon la expression de H. Katz. Opus cit. p. 108.
- (40) Hypothèse notablement développée par M. Aglietta en La régulation du mode de production capitaliste dans la longue

période (exemple des Etats Unis). Thèse, 1975. Marx nombra Plus Valía absoluta a la plusvalía producida por la simple prolongación de la jornada de trabajo, y plusvalía relativa a la plusvalía que proviene al contrario de la observación del tiempo de trabajo necesario y de la modificación correspondiente al tamaño relativo de las dos partes de que se compone la jornada. (El Capital, tomo 2, p. 9-10); con el carácter central de la relación sobre trabajo / trabajo necesario, el valor de la fuerza de trabajo es una cuestión decisiva.

- (41) Título de la obra de Hotzfeld.
- (42) Dans Poverty: a study of Town Life, Londres, 1901, cité dans Poverty, inequality and class structure, édité par D. Wedderburn, CUP, 2e éd., 1975, p. 17.
- (43) Opus cit., p. 198-199.
- (44) Id. p. 209.
- (45) Expresión de R. Milliband, dans Poverty, inequality and class structure, opus cit.
- (46) Opus cit., p. 197-200.

- (47) Hatzfeld, opus cit., p. 28.
- (48) Piven et Cloward, opus cit., p. 341.
- (49) Id., p. 344-345.
- (50) Opus cit., p. 27.
- (51) Opus cit., p. 149 et suivantes.
- (52) Hatzfeld, opus cit., p. 78-79
- (53) Aglietta, opus cit., p. 310.
- (54) Cf. Déclaration à la presse professionnelle du 19 de septembre de 1975, sur les "contre-visites" à l'occasion des grèves des travailleurs.
- (55) Pour une explication de ces termes, cf. annexe No. 1. p. 109.
- (56) Cf. "Une analyse marxiste de l'inflation", par S. de Bruhoff et J. Cartelier, Chronique sociale de France, 4, 1974, p. 59.

- (57) Cf. Capítulo e. El desarrollo del empleo de una mano de obra no asegurada en Italia o en Francia.
- (58) Cf. el artículo de J. P. Dumont sobre los treinta años de la Seguridad Social. Le Monde, 2 et e novembre 1975, et. Economie Financière, par H. Brochier, P. Llau et Ch. A. Michalet, PUF Thémis, 1975, p. 469.
- (59) Opus cit., p. 317-318.
- (60) Examinado en el capítulo siguiente.